

“Ford @ Diner en Blanc Panamá” Reglas Oficiales del Sorteo (las “Reglas”)

Nota: El uso de un equipo o teléfono inalámbrico para participar o recibir comunicaciones relativas a un sorteo pueden conllevar costos inherentes a su tarifa y plan de servicios inalámbricos particular, tal como costos de acceso a la Internet, uso de textos recibidos o enviados y/o uso de data. Consulte los detalles acerca de su tarifa y plan de servicios particular antes de participar con dichos equipos, con su proveedor de servicio(s) particular.

NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR O GANAR

- 1. DURACIÓN:** El Sorteo “Ford @ Diner en Blanc Panamá” (el “Sorteo”) comienza el 15 de marzo de 2019 a las 11:59am y termina el 22 de marzo de 2019 a las 11:59am. Este periodo se conocerá en adelante como el “Periodo del Sorteo”. El cronometro oficial para esta promoción será la computadora del Promotor.
- 2. ELEGIBILIDAD:** Son elegibles para participar únicamente los individuos, residentes legales de Panamá que a la fecha de su participación tengan 18 años de edad o más y que a su vez estén ya oficialmente registrados para participar del evento de “Le Diner en Blanc Panamá” a celebrarse el 30 de marzo de 2019 a las 4:00pm (en adelante el “Evento”) en una localización a develarse el día del Evento. No se permite la participación de personas que se encuentren en lista de espera del Evento. Las personas incluidas en cualquiera de las siguientes categorías no podrán participar ni ganar un premio: (a) personas que un año previo al comienzo del Período del Sorteo y/o en cualquier momento hasta la entrega de premios en este Sorteo, estén bajo contrato, estén o hayan sido empleados por el Promotor, sus respectivas matrices, filiales, subsidiarias, concesionarios autorizados; (b) empleados del Administrador SL Estudio de Comunicación, de los proveedores de premios de este Sorteo y/o de las agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones y sus respectivos agentes, que de alguna manera estén involucrados en el desarrollo, producción, implementación y/o supervisión de cualquier etapa de este Sorteo; y (c) personas que formen parte de la familia inmediata de los antes exceptuados (es decir, el cónyuge, los padres, hermanos, hijos y los cónyuges de cada uno de éstos) o individuos que habiten en la misma casa con alguna de las personas incluidas en cualquiera de las

categorías arriba exceptuadas, aunque no sea su pariente. Este Sorteo está limitado al área geográfica de Panamá y está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables.

- 3. CÓMO PARTICIPAR:** Toda persona que esté oficialmente registrada para participar del Evento, estará recibiendo mediante correo electrónico un botón con un enlace que le llevará a un registro. Dicho botón le será enviado al correo electrónico utilizado para registrarse en el Evento. Para participar, todo individuo elegible deberá hacer click en el botón recibido, para de esta manera acceder al registro al Sorteo. Una vez allí deberá completar el registro al Sorteo sometiendo la siguiente información: Nombre, Apellido, número de teléfono y Correo Electrónico (en adelante el "Registro"). A su vez deberá leer y aceptar los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas. Luego deberá hacer click en el botón de "Enviar". Una vez completado este proceso se habrá sometido una "Participación".

Condiciones generales de Participación: El Promotor no se hace responsable por direcciones de correo electrónico incorrectas, o correos electrónicos devueltos o que no lleguen a su destinatario por fallas técnicas más allá del control del Promotor. Sólo una participación por persona. Ningún Ganador podrá resultar como Ganador Alterno. Toda Participación debe ser sometida durante el Período del Sorteo. No se aceptarán participaciones sometidas una vez finalizado el Período del Sorteo. Cada participante releva de toda responsabilidad al Promotor e igualmente asume la misma por participaciones sometidas luego de haber finalizado el Período del Sorteo.

Toda participación con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que el Promotor pueda identificar al participante, sea o no ganador, será descalificado y eliminado del Sorteo. Toda participación sometida incompleta, será descalificada y eliminada de participar en este Sorteo. El Promotor no se hace responsable por nombres y/o direcciones de correo electrónico incompletas o incorrectas.

Participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que sus participantes sean inelegibles para participar del Sorteo. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada

mediante programas computarizados o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima del Sorteo será descalificado de participar y removido del Sorteo, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción del Promotor del Sorteo o sus agentes autorizados. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas y pasan a ser propiedad de Ford International Business Development, Inc. y no serán devueltas. Al participar en este Sorteo, usted consiente a que la información personal del participante recopilada en este Sorteo será utilizada por el Promotor de acuerdo a su Política de Privacidad disponible en www.ford.com.pr, cuya política usted acepta ha leído y aceptado. Al participar en este Sorteo, usted también consiente a que la información personal provista por usted como parte de este Sorteo pueda ser utilizada por el Administrador únicamente para los propósitos de implementación y administración de este sorteo.

4. **PREMIO:** Se entregará un (1) Premio que consiste en los siguiente:
- Boletos para el evento más transportación ida y vuelta para el Ganador y tres Acompañantes, 4 personas en total, para el Evento “Le Diner en Blanc Panamá” desde cualquier lugar localizado en:

- TOWN CENTER 4:30 PM
- SOHO MALL 4:45 PM
- HOTEL SORTIS 4:45 PM
- JW MARRIOT 4:30 PM

Recogido del Ganador y sus Acompañantes será en o alrededor de las 4:30pm el día del Evento. El Ganador y sus Acompañantes tienen que estar a las 4:30 pm en el lugar del Evento por lo cual es imprescindible que estén puntuales en el lugar de recogido.

-Un representante del Promotor recibirá al Ganador y sus tres Acompañantes en el Evento y los ayudará a bajar todo el equipo y objetos necesarios para participar del Evento.

- Una vez el ganador y sus acompañantes deseen irse, el chofer los regresará al lugar de donde fueron recogidos. El evento termina entre las 11:00 pm a las 11:30 de la noche. El Ganador y sus Acompañantes tendrán hasta el mismo día del Evento a las 11:00 de la noche para comunicarse con el chofer y subir al transporte que los llevará al mismo lugar donde fueron recogidos. De no comunicarse con el chofer o no estar en el lugar donde el chofer les indique a las 11:30am perderán todo derecho a esta porción del

premio y deberán obtener transportación a su propio riesgo y/o costo. Valor del Premio: \$329.00

Condiciones Generales del Premio: Localización del Evento será conocida por el Ganador al momento de llegar al Evento. Todo Participante, así como sus tres Acompañantes deberán cumplir con cada uno de los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas, así como cada uno de los Términos y Condiciones del Evento “Le Diner en Blanc Panamá” según dispuestos por sus organizadores. Promotor no se hace responsable por el incumplimiento del Ganador y/o sus Acompañantes con los términos y condiciones establecidos por los organizadores del Evento. Acompañantes deberán tener 18 años o más para poder disfrutar del Premio junto con el Ganador y deberán a su vez estar registrados en el Evento. El Promotor únicamente le proveerá los servicios descritos en la descripción del Premio. Todos los demás elementos necesarios para disfrutar del Evento, incluyendo, pero sin limitarse a, vestimenta, comida, cubiertos, bebida, mesas y sillas, serán responsabilidad del Ganador y sus Acompañantes. El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por Panamá aplicable a los premios otorgados en el Sorteo, será de entera responsabilidad del ganador y éste expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación al Promotor y/o Administrador, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación. Será responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al momento de recibir los premios.

Será responsabilidad de los participantes, asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al Premio. El ganador, expresamente y de forma voluntaria, releva al Promotor, al Administrador, matrices, afiliadas, subsidiarias, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación, de dicha obligación, así como de cualquier reclamación en cuanto a las restricciones impuestas por el suplidor del Premio.

- 5. RESTRICCIONES GENERALES:** El Premio no es transferible ni sustituible por dinero en efectivo u otro premio, salvo a discreción exclusiva del Promotor. El Premio no se puede reemplazar una vez entregado, si es perdido, extraviado o robado. El Premio no puede ser vendido, cedido, permutado o transferido por el ganador/acompañante a un tercero. El premio incluye únicamente lo establecido en la

descripción del Premio en estas Reglas Oficiales. Todas las especificaciones del premio no indicadas expresamente quedan a discreción exclusiva del Promotor y están sujetas a disponibilidad. El ganador es responsable de forma exclusiva de todo impuesto, incluyendo contribución sobre ingresos, aplicables al recibo/disfrute de un premio. Al aceptarse el Premio, se acepta con todas sus restricciones. La fecha y lugar del Evento podrían variar por razones fuera del control del Promotor, por fuerza mayor, y/o razones atribuibles a terceros, tales como los organizadores del Evento. De darse esta eventualidad, los ganadores del Premio deberán aceptar un cambio en fecha y/o localidad, el cual será notificado oportunamente a los ganadores. En el caso de que el evento sea cancelado o pospuesto, el Promotor notificará a los ganadores de la nueva fecha en que se llevará a cabo el evento, sujeto a disponibilidad y los términos y condiciones establecidos por el promotor del Evento. De no concretarse una nueva fecha el Promotor no tendrá responsabilidad alguna para con el ganador/acompañante con respecto a la entrega del premio del Evento.

- 6. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR Y RECLAMO DEL PREMIO:** Se seleccionará un (1) Ganador y un Ganador Alterno por el Ganador. Tanto el Ganador (sujeto a verificación) como el Ganador Alterno serán seleccionados electrónicamente y al azar mediante sorteo a llevarse a cabo el 25 de marzo de 2019 luego de las 3:00pm, en las oficinas del Administrador cuya información se detalla en la sección de “Administrador” de estas Reglas. Toda decisión del Promotor y/o Administrador del Sorteo, será final y vinculante en todos los aspectos.

El ganador será notificado el mismo día de ser seleccionado, mediante un máximo de dos (2) llamadas telefónicas efectuadas al número de teléfono sometido junto con la Participación (“Notificación Oficial”). No se dejarán mensajes en contestadoras por lo cual el Ganador deberá responder una de las dos llamadas que le haga el Promotor. El Ganador tendrá únicamente 24 horas a partir de la Notificación Oficial para reclamar su Premio en las oficinas del Administrador, cuya información se provee en la sección de “Administrador” de estas Reglas. De no reclamar su premio en o antes de la fecha antes indicada o si no cumple con los términos y condiciones establecidos en estas Reglas, el Posible Ganador, quedará descalificado y el

Administrador pasará a intentar comunicarse con el alterno correspondiente con igual proceso de Notificación Oficial. El ganador(a)/ganador alterno (sujeto a verificación) tendrá 24 horas a partir de su Notificación Oficial, para personarse en las oficinas del Administrador, para así reclamar oficialmente su Premio. De no reclamar su premio en o antes de la fecha antes indicada o si no cumple con los términos y condiciones establecidos en estas Reglas, el Posible Ganador Alterno, quedará descalificado, en defecto de lo cual el Premio se entenderá completamente renunciado y el Promotor podrá disponer del Premio a su entera discreción.

Una vez hecha la “Notificación Oficial”, el Promotor y Administrador tendrán derecho a (pero no la obligación de) publicar los nombres, dirección y categoría de premio del ganador(a) (sujeto a verificación) en cualquier medio de comunicación, inclusive la Internet. Para reclamar el Premio, el ganador notificado deberá comparecer a las oficinas del Administrador junto con los tres Acompañantes que haya seleccionado (Deben estar registrados para participar del Evento), en las fechas antes descritas, trayendo consigo aquella evidencia fehaciente solicitada por el Administrador para verificar su identidad, residencia y edad como condiciones de elegibilidad, incluyendo sin implicar limitación, una identificación válida y vigente con su foto y firma, expedida por autoridad gubernamental; disponiéndose que se le podrá solicitar también número de seguro social para propósitos contributivos. Como condición a la entrega del premio, el ganador vendrá obligado a suscribir una Declaración sobre Elegibilidad, Aceptación de Premio, Relevos de Responsabilidad y Relevos para usos publicitarios en su nombre, el de sus herederos y sucesores y responsabilizándose por sus Acompañantes. Acompañantes deberán firmar a su vez un Relevos de Responsabilidad y Relevos para usos publicitarios en su nombre, el de sus herederos y sucesores para poder disfrutar del Premio junto con el Ganador. Ganador acepta que el Promotor le podrá exigir la documentación y evidencia que a su sola discreción le resulte satisfactoria, para establecer la identidad, edad, residencia legal, previo a la entrega de cualquier premio, incluyendo identificación con foto y firma, vigente y expedida por el Estado. Transcurrido el término para reclamar el Premio, sin que el ganador y sus Acompañantes hayan cumplimentado la documentación antes indicada, el Premio se tendrá por renunciado completamente. No se

permiten representantes.

7. **PROBABILIDADES DE GANAR:** Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de participaciones recibidas.
8. **LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:** El Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en Panamá. Al participar en este Sorteo, los Participantes reconocen y aceptan todos los términos y condiciones de estas Reglas y también reconocen y aceptan ser sometidos única y exclusivamente a las leyes y reglamentos aplicables de Panamá.
Cualquier cuestión o interrogante que surja en cuanto a la construcción, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas, o de los derechos y obligaciones de los Participantes y el Promotor en conexión con este Sorteo, serán gobernados por, e interpretados en acuerdo a, las leyes de Panamá. Si cualquier disposición de estas Reglas o la aplicación de cualquier disposición a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida, inaplicable o nula, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de estas Reglas.
9. **AUTORIZACION DE USO PUBLICITARIO:** Todo participante, así como el Ganador le concede al Promotor, al Administrador, sus afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen, en cualquier medio, mundialmente y sin limitación de tiempo, incluyendo la Internet y cualquier medio social, sin notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión. Al aceptar un Premio, cada Ganador acepta ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante la entrega y en relación al Premio y acepta proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todo el material que resulte, incluyendo el nombre del Ganador, imágenes y comentarios, fotos y videos/audiovisuales de tales intervenciones podrán ser utilizados por el Promotor para propósitos promocionales y de mercadeo y comerciales en su exclusiva discreción, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin compensación adicional, mundialmente y sin restricciones de tiempo o espacio.

10. RELEVO DE RESPONSABILIDAD: Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos y aceptan que toda decisión tomada por el Promotor y sus agentes es final y vinculante. Al participar de este Sorteo, el Participante voluntariamente asume toda responsabilidad y riesgo por su participación y con su participación acepta: defender, relevar, indemnizar y eximir de responsabilidad al Promotor (colectivamente “Exonera”), al Administrador, sus matrices, subsidiarias, filiales, afiliadas, agentes, agencias de publicidad y promociones y a sus respectivos oficiales, directores, accionistas, empleados, representantes, agentes y cualquiera otra entidad relacionada directamente con el desarrollo, implementación y/o conducción de este Sorteo (en adelante, colectivamente las “Entidades Relevadas”) de toda y cualquier responsabilidad, demanda, acción, reclamo, querrela, accidentes, pérdidas, daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación por lesión personal (inclusive incapacidad, lucro cesante y muerte) y daños a la propiedad, costo y gastos (inclusive honorarios de abogado) que surjan como resultado de o en conexión con su participación en este Sorteo y/o de las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega, posesión y/o uso de un premio, uso de su computadora/equipos para participar o mientras participa de alguna actividad relacionada al Sorteo o al premio; (ii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, imprenta, errores en estas Reglas, en los materiales del Sorteo o por información imprecisa, incompleta, ilegible o incorrecta en la participación que redunde en problemas, errores o demoras de notificación, verificación, publicación del ganador/premio o en la entrega del premio; (iii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error no intencionado bien sea humano o técnico en la implementación del Sorteo; (iv) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error humano o técnico, desperfectos, demoras, fallos, congestión, fraude, intervención no autorizada (incluyendo “hacking”) u otros fallos en las conexiones de red, en las líneas, servidores, líneas, en la Internet, antenas, satélites, teléfonos, en computadora(s), en equipos fijos e inalámbricos, hardware, software, errores de programación, problemas de virus y ‘bugs’ de computadora, u otros defectos o fallos técnicos que resulten en transmisiones/ participaciones/ comunicaciones/ notificaciones/ entrega de premios tardíos, demorados, incompletos, destruidos, omitidos, indescifrables, multiplicados, o que de cualquier

otra forma limiten la habilidad del usuario a acceder al Sorteo, a la página web, a participar en el proceso de inscripción o dentro de las fechas/horarios prescritos; o la entrega oportuna de un premio o porción del mismo, o que impidan o menoscaben la capacidad de operar toda o alguna porción de este Sorteo, incluyendo la operación adecuada de su Sitio Web, conforme planificado; (v) Exonera a las Entidades Relevadas por razón de cualquier causa atribuible directa o indirectamente al participante(s), al ganador, o causa de fuerza mayor o fortuita, incluyendo sin implicar limitación, cualquier acción, reglamento, orden o petición por parte de cualquier entidad gubernamental o cuasi-gubernamental (no importa que la acción, reglamento, orden o petición resulte luego ser inválida), fallo de equipo técnico, actos de terrorismo, terremotos, guerra, fuegos, inundaciones, explosiones, condiciones meteorológicas severas, huracanes, embargos, disputas laborales o huelgas (sean legales o ilegales), falta inesperada de personal o de materiales, interrupción de transportación de cualquier clase, interrupción de energía eléctrica, baja intencional de labores, disturbios civiles, insurrección, motín, o cualquier otra causa más allá del control razonable de las Entidades Relevadas; (v) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier demora razonable en la entrega de un premio; (iv) Acepta que El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Reglas; (v) Acepta que si por alguna razón, cualquier elemento del Sorteo no está funcionando como se planificó, debido a fallos técnicos o cualquier otra razón fuera del control del Promotor, que puedan afectar la seguridad, administración o integridad del Sorteo, el Promotor se reserva el derecho a modificar y/o terminar la misma y a otorgar cualquier premio vacante entre las participaciones recibidas hasta ese momento.

11. **PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS:** Copia de las Reglas Oficiales disponibles en www.eventoford.com
12. **PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN:** La información personal provista por los Participantes en el contexto de este Sorteo será procesada por el Promotor en acuerdo con su política de privacidad disponible en www.ford.com.pr
13. **PROMOTOR:** Ford International Business Development, Texaco Building, Suite 212, Metro Office Park, Guaynabo, PR 00968. Tel: (787)

782-5959.

14. ADMINISTRADOR: SL Estudio de Comunicación, S.A. Calle 43 Bella Vista, PH Colores de Bella Vista. Oficina 11-D. Favor dirigir toda pregunta sobre la implementación de este Sorteo a la atención del Administrador.

15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: Al someter su Participación para este Sorteo, el Participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones en estas Reglas. Estas Reglas están sujetas a modificación, según disponen las leyes y reglamentos aplicables. Si el Promotor no implementara alguno de los términos y condiciones aquí expuestos, total o parcialmente, ello no constituirá una renuncia a dicha condición o término.